

# LOS INICIOS DE LA ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES DE VENEZUELA

## Beginnings of the School of Industrial Design at Universidad de Los Andes, Venezuela

Recibido: 24/08/2023  
Aceptado: 17/10/2023

Rafael Lacruz Rengel Universidad de Los Andes, Venezuela. rlacruz@ula.ve  
 <https://orcid.org/0000-0003-0606-928X>

### Resumen:

Con base en fuentes primarias y secundarias junto al testimonio del autor, el presente artículo delinea las etapas históricas que llevaron a la creación y apertura de la primera Escuela universitaria de Diseño Industrial de Venezuela en la Universidad de Los Andes. Con este fin, se presentan los principales hitos y dificultades que tuvieron que ser superadas para que un proyecto educativo así de novedoso pudiese iniciar sus actividades en 1998.

Palabras clave: Diseño Industrial, Educación, Universidad de Los Andes, Venezuela.

### Abstract:

Based on primary and secondary sources of information and the testimony of the author, the present article outlines the historical stages towards the creation and opening of the first School of Industrial Design in Venezuela at Universidad de Los Andes. With this aim, the main milestones and difficulties overcome by such a new educational project to initiate its teaching activities in 1998 are here presented.

Keywords: Industrial Design, education, Universidad de Los Andes, Venezuela.

## Introducción

La creación de la Licenciatura en Diseño Industrial y de la Escuela homónima en la Universidad de Los Andes (ULA) de Venezuela son dos hitos indudables en la historia del diseño nacional. Así lo hacen ver los pocos autores abocados al tema, para los que la ULA ha sido considerada como una universidad “abandera-da” en la materia (Pérez Urbaneja, 2001, s.n.p.), aun cuando aclaren que dicha Licenciatura y Escuela se crearon en Mérida, “...una ciudad predominantemente universitaria, con escasas industrias y poca actividad productiva, salvo su valiosa tradición artesanal y el entusiasmo de sus promotores” (Sato, 2020, p. 226).

Al afirmar esto se olvida que Escuelas de Diseño pioneras en el desarrollo de la estética industrial, como la Bauhaus, no surgieron en entornos altamente industrializados sino en ciudades que eran centros de cultura nacional, con una economía fundamentalmente agrícola y artesanal, como fue el caso de Weimar en Alemania (Lacruz Rengel, 2019, p. 58). También se olvida que el espíritu innovador del diseño industrial de países como Italia se erigió fundamentalmente en torno a la pequeña y mediana industria (Barbacetto, 1987, p. 102), y que en países tan industrializados como los Estados Unidos de América, el 43% de lo que se produce suele recaer en manos de la pequeña y mediana industria (Neumann, 1994, p. 37). Por lo que bien se puede decir que, frente a la ausencia de grandes industrias y la presencia de un entorno cultural, científico y tecnológico consolidado gracias a iniciativas como la creación del primer Parque Tecnológico de Venezuela -el 17 de diciembre de 1992- y la promulgación de la única Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del país -el 6 de marzo de 1996-, en Mérida estaban dadas las condiciones para que se creara la primera Licenciatura y la primera Escuela universitaria de Diseño Industrial de Venezuela.

Para muchos puede resultar extraño que una iniciativa de esta naturaleza no se haya materializado en la capital del país o en cualquiera de los estados que integran el eje industrial de Venezuela. Lo que no significa que no lo hayan intentado. De hecho, hay referencias históricas claras e ineludibles en torno a la búsqueda de su consecución en estos lugares. Entre ellas está esa piedra fundacional que fue el curso vocacional, no universitario, de diseño industrial creado en el Instituto Neumann-INCE de Caracas en 1966; el cual deja de dictarse cinco años después de abierto por la falta de docentes formados en el área, los altos costos de manutención de sus talleres (Mancilla en Cruz-Diez, 1986, p. 20) y el hábito -muy difundido entre los industriales venezolanos- de “... solucionar los problemas de diseño, pagando derecho y uso sobre los moldes [de productos] ya hechos [y diseñados] en el exterior” (Márquez, 1992, p. 3).

Otras iniciativas nacionales que no debemos olvidar fueron: el proyecto para formar profesionales en diseño industrial, propuesto en 1969 en la Escuela Nacional de Artes Plásticas “Cristóbal Rojas” de Caracas, lamentablemente no consolidado (Madriz, 1985, pp. 82-84); la creación, en 1973, del título de Técnico Superior Universitario en Diseño Industrial en el Instituto Universitario de Tecnología Antonio José de Sucre de Caracas (Sandoval, 1983, p. 30); la idea del Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción (IDEC) de la Universidad Central de Venezuela de crear en 1975 un área de investigación en prefabricación que allanara el camino para su futura enseñanza en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esa casa de estudios (Sato, 2020, p. 225); el intento por consolidar una Licenciatura en Diseño Industrial de la Universidad Metropolitana de Caracas en 1977 (González, 2005, p. 103); la idea de gestar una Licenciatura en Diseño Industrial en la Universidad Experimental de Guayana de 1983 (Sandoval, 1983, p. 30); el curso de pro-

fesionalización en diseño industrial creado en el Instituto de Diseño de Caracas en 1983; los acercamientos de la Universidad Simón Bolívar a la formulación de una Licenciatura en Diseño de Productos a partir de 1986 (Milani en Cruz-Diez, 1986, p. 14), y la creación de los cursos en el Instituto de Diseño de Valencia de 1987 y en el Instituto Perera de Caracas de 1988 (Lacruz-Rengel, 2017, p. 32) –ver figura 1–.

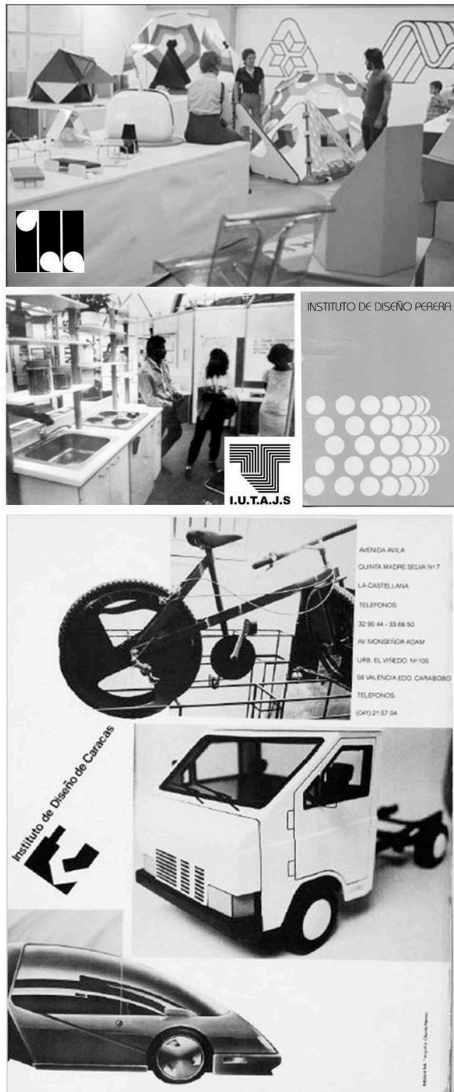


Figura 1. Institutos con cursos de diseño industrial en Venezuela previos a la creación de la licenciatura de la ULA. De arriba abajo: exposición de 1973 del Instituto de Diseño Neumann-INCE (1), muestra de proyectos del Instituto Universitario A.J. de Sucre en la Expouniversitas de 1988 (2), portada del panfleto informativo del Instituto Perera (3), y anuncio publicitario del Instituto de Diseño Caracas de 1989 (4).

Fuentes: (1) Vera y Dunia, 2009, p.15; (2) Gardner, 2020, s.n.p.; (3) Foto de Rafael Lacruz y (4) Revista Estilo, N°6, mayo 1989.

Estos hechos ayudan a entender por qué crear esta nueva opción de estudios a nivel de Licenciatura no fue tarea fácil. Y en esto hay que ser serios. Al escribir la historia de la enseñanza del diseño industrial en Venezuela, hay que dejar atrás los coloquialismos y eufemismos metafóricos del término “escuela” presentes en algunas narrativas históricas existentes, en las cuales se toma como criterio para designar la existencia de una “Escuela de Diseño Industrial” la sola puesta en marcha de cursos -a veces ni siquiera universitarios- en institutos gubernamentales o privados, colegios universitarios y universidades. Situación que contraviene las disposiciones normativas presentes en las Leyes de Universidades de 1958 y 1970, y según las cuales, ninguna Academia, Instituto o Universidad puede auto-adjudicarse ese calificativo a menos que lo haya tramitado como parte de su estructura administrativa ante el Consejo Nacional de Universidades y el Ministerio de Educación (República de Venezuela, 1958, art. 58, 62 y 161; República de Venezuela, 1970, art. 69, 74 y 180). Dicho esto, y considerando que los cursos de diseño industrial dictados en los institutos existentes antes de crearse la Licenciatura de la ULA se adscribían a Departamentos o instancias administrativas distintas a la de una Escuela, es claro que la primera Escuela universitaria de Diseño Industrial del país fue la de la Universidad de Los Andes en Mérida.

## 1. Tres momentos en el camino hacia la Licenciatura y Escuela de la ULA

Un hecho claro en la historia del diseño industrial es que tiene su origen en las llamadas *Artes Decorativas* del siglo XIX (Heskett, 1992, p. 290), sea que a éstas se aluda como *Artes Ornamentales* (Chestnova, 2014, s.n.p.), *Artes para la Manufactura* (Dresser, 1973, p. 3), *Artes Aplicadas* (Day, 1904, p.14) o *Artes Técnicas* (Semper, 1989, p.184); o como pasó en Venezuela donde se les llamaron *Artes Mecánicas*

hasta la década de 1840 y de ahí en adelante como *Artes y Oficios* hasta la década de 1930 (Lacruz-Rengel, 2018, pp. 32-33).

El siglo XX comienza en Venezuela con la necesidad de crear "Escuelas Industriales" desde 1904, cuando el escritor Eduardo Blanco –autor de la obra "Venezuela Heroica"– era Ministro de Educación (Grisanti, 1967, pp. 28-31). Pero, al ser Venezuela en aquel entonces un país fundamentalmente rural, sus primeros gobiernos de ese siglo se inclinaron a favor de una doctrina anti fabril que, privilegiando rubros como la agricultura, la cría y la minería (Banko, 1983, p. 11), destinaron dichas escuelas a la instrucción sobre productos lácteos, cárnicos, de feculería, de teneduría y textiles. Por lo que no fue sino hasta 1931 cuando el gobierno nacional empezó a aupar las escuelas para rubros distintos del sector industrial, dedicadas a la formación de habilidades y destrezas que apoyaran la generación de productos de consumo no perecederos. Esto fue posible gracias al proyecto de modernización del país que, apoyado por las principales fuerzas políticas y respaldado económicamente por la floreciente industria petrolera, emprende por esos años el Estado venezolano (Silva Álvarez, 1997, pp. 206-207). Tanto así que no es sino hasta Julio de 1936 cuando se crea la Escuela Técnica Industrial de Caracas, como un primer paso para formar el personal técnico y obrero que sustentaría ese proyecto de modernidad.

En esto la ciudad de Mérida no se quedó atrás. A través del entonces rector de su Universidad, Dr. Manuel Pulido Méndez (1898-1965), se adelanta el 8 de enero de 1938 una iniciativa única en el país: la creación de la primera *Escuela de Aprendizaje Técnico* directamente tutelada por una Universidad en Venezuela. Creada mediante un Decreto Presidencial, dicha escuela se destinó a formar artesanos a partir de los 14 años de edad en carpintería, tecnología de talleres y mecánica práctica (El Vigilante, 1938a, p. 5; El Vigilante, 1938b, p. 3). Para entonces

Mérida contaba con 608 empresas industriales, lo que –según el Censo Industrial de Venezuela de 1936– la ubicaba como la cuarta entidad a nivel nacional en número de emprendimientos industriales después de Guárico con 2.064 empresas, el Distrito Federal con 935 empresas y el Táchira con 641 empresas (Villalba, 1981, p. 39). Con el tiempo, los cursos y matrícula de esta Escuela de Aprendizaje Técnico se fueron ampliando y modificando,<sup>1</sup> forjando una trayectoria educativa que hoy cumple 85 años y persiste bajo el nombre de Escuela Técnica Industrial "Manuel Antonio Pulido Méndez" en la ciudad de Mérida, pero ahora directamente adscrita al Ministerio de Educación. Si bien no se trata de una escuela universitaria como tal, pone en evidencia una disposición temprana del Alma Mater merideña por hacerse copartícipe de iniciativas tendientes a formar el personal técnico necesario para apuntalar la industria nacional, constituyéndose así en un primer momento histórico hacia la futura creación de la Licenciatura en Diseño Industrial de la ULA.

El segundo momento importante en el camino hacia la consolidación del proyecto de la Licenciatura y Escuela de Diseño Industrial de la ULA se dio en el año de 1974, cuando el primer decano electo de su incipiente Facultad de Arquitectura, Arq. Marcos Miliani (1933-2017) formula, junto a un equipo de profesores, un proyecto para transformar la dependencia universitaria a su cargo en *Facultad de Ciencias de Ambientes Físicos* (FACAF). Se trataba de un proyecto único en el país, a través del cual se buscaba aglutinar e interrelacionar el trabajo de distintos campos del diseño –como la arquitectura, el paisajismo y los diseños industrial, gráfico y urbano con disciplinas del ambiente –como la geografía económica y humana, la cartografía y las planificaciones rural, urbana y regional– (Miliani, 1974, p. 55). El FACAF fue así un proyecto académico de avanzada que, inspirado en la visión ambientalista y sistémica propugnada por teóricos del diseño como el



Figura 2. Además de sus logros en materia académica, los decanatos del Arq. Carlos García Loyácono también gestionaron los recursos e iniciaron la construcción del nuevo edificio sede de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la ULA en Mérida.

Fuente: Foto del autor.

argentino Tomás Maldonado (1922-2018) y el alemán Horst Rittel (1930-1990) (Maldonado, 1969, pp. 19-28; Rittel, 1986, pp. 359-375), empezó a cobrar vida a finales de la década de 1960 en renombradas instituciones de educación superior como el *College of Environmental Design* de la Universidad de California en Berkeley y la nueva *Escuela de Diseño Industrial* de la Habana, bajo la idea de crear un "ambiente humano" que no fuera "el resultado de una simple suma de objetos aislados" (Maldonado, 1966, p. 8).

Así, la idea de Miliani y su equipo fue la de gestar una estructura académica lo suficientemente flexible para formar profesionales en titulaciones más generales que las de Arquitectura y Geógrafo, pero bajo menciones vinculadas a campos específicos del diseño y la planificación territorial, incluyendo entre estas al diseño industrial. Lamentablemente fue un proyecto que no logró consolidarse, debido en parte a los posibles inconvenientes que una idea tan avanzada podía acarrear para el estamento gremial, la estructura administrativa y el desenvolvimiento político a futuro de la entonces Facultad de Arquitectura de la ULA (Jugo Burguera, 1987, pp. 89-90).

El tercer momento en el camino hacia la creación de la Licenciatura y Escuela de Diseño Industrial de la ULA cobra vida en la década de 1990 cuando la Universidad de Los Andes, y su Facultad de Arquitectura en particular, finalmente logran materializar el anhelo de formar creadores de objetos a nivel profesional para la industria. Esto sucede durante las dos últimas gestiones decanales del arquitecto ítalovenezolano Carlos García Loyácono (1937-2014) entre 1990 y 1996. Tal fue la expectativa despertada entonces que entre 1980 y 1993 en dicha Facultad se organizaron talleres, se crearon estudios de postgrado sobre desarrollo local, vivienda rural, urbanismo y diseño urbano, y se gestaron los proyectos académicos para la creación de las licenciaturas en Diseño Industrial, Artes Visuales y Diseño Gráfico de la Universidad de Los Andes -ver figura 2-.

Esto ocurría en una Universidad que, además de ser la segunda más antigua del país, había experimentado un crecimiento exponencial a partir de 1958; llegando a contar para finales de la década de 1980 con cerca de 30.000 estudiantes y 2.500 profesores, distribuidos en 10 facultades, 26 escuelas y 42 carreras (Chalbaud Zerpa, 2000, p. 270). No obstante, en lo

que a su Facultad de Arquitectura se refiere, la matrícula estudiantil había llegado a su clímax en 1982 con 1.700 estudiantes, empezando a experimentar un marcado descenso en los siete años siguientes, producto tanto de la creciente oferta de estudios de arquitectura que existía en el país (Rísquez, 1991, p.12), como de un descenso de ofertas de trabajo en el sector construcción. Situación que llevó al Decano García Loyácono a impulsar una pronta diversificación de los estudios de pregrado en la Facultad a su cargo.

## 2. Un plan de estudios novedoso

Si bien las Artes Visuales y el Diseño Gráfico ya contaban con precedentes importantes en la escena nacional y dentro de la misma Universidad de Los Andes -gracias a su Centro Universitario de Arte cuyos orígenes se remontan a la Escuela de Arte de la ULA de 1958 (Rondón Nucete, 2008, p. 46)-, los estudios de Diseño Industrial se perfilaban como un terreno bastante virgen. Para inicios de la década de 1990, esta carrera se ofertaba sobre todo en el centro del país en institutos privados, a nivel de titulaciones no universitarias o bajo la fórmula del Técnico Superior Universitario. Al punto de que, en opinión de algunos conocedores de este campo, para 1992 el diseño industrial en Venezuela se encontraba "...muy desdibujado... de la materia que se ocupa[ba] y del sujeto que lo realiza[ba]", con el agravante de que los industriales venezolanos mostraban poco interés por incorporarlo (Sato, 1992, p. 8).

Esta realidad hizo que el arquitecto y profesor José Manuel Rísquez (1945-), en su condición de primer coordinador del proyecto para crear la Licenciatura en Diseño Industrial de la ULA, iniciara un ciclo de visitas a las instituciones que ofertaban esos estudios en el país e iniciara una cruzada de búsqueda e intercambio de información con 107 institutos universitarios del extranjero que dictaban la carrera, de los

cuales solo un 30% le respondió, aportando algunas bases para este nuevo proyecto de carrera (Rísquez, 1991, pp. 22, 28 y 29). De hecho, su trabajo ayudó a delinear un primer perfil profesional y ocupacional del licenciado a egresar y aportó un primer listado de asignaturas cuyos nombres terminarían usándose para designar las asignaturas del Plan de Estudios de la nueva Licenciatura. Para ello, Rísquez realiza una evaluación comparativa de los cursos ofertados en el país y de los prospectos de ocho de las instituciones más importantes en la enseñanza de esta disciplina a nivel mundial, entre las que cabe mencionar: el Instituto Tecnológico de Illinois, la Escuela Politécnica de Diseño de Milán, la Escuela Superior de Artes Decorativas de París y la Universidad de Artes Industriales de Helsinki -ver figura 3-.



Figura 3. Correspondencia de intercambio de información entre la ULA y universidades del extranjero sobre sus estudios en Diseño Industrial.

Fuente: Fotomontaje del autor.

No obstante, para poder tramitar la nueva licenciatura ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU), este nuevo proyecto académico de la ULA debía desarrollarse en detalle y cumplir con los lineamientos allí exigidos. Por lo que, por sugerencia del Vicerrector Administrativo de la ULA, Dr. Genry Vargas Contreras, el

decano de la Facultad de Arquitectura firma un Convenio con el Centro de Innovación Tecnológica de esa misma universidad (CITEC-ULA) el 3 de junio de 1992 para llevar a cabo esa parte del proceso. Mediante este convenio se contratan los servicios de asesoría del diseñador industrial venezolano Leonardo Bonomie Medina (1960-), formado en la Universidad de La Plata, Argentina, y se integra un equipo de trabajo conformado por él junto a los profesores Sergio Muñoz Lagos (1935-) de la Dirección General de Planificación y Desarrollo de la ULA (PLAN-DES) y Marcos Rivas (1958-) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la ULA, para formular tanto el Proyecto Académico definitivo de la Licenciatura y su Escuela, como el Estudio de Factibilidad que respaldaría la creación de ambas ante el CNU. Con este fin, dicho equipo realiza un nuevo ciclo de consultas con especialistas del diseño en Latinoamérica como Valeria Munch-London y Gui Bonsiepe en Brasil, Ricardo Blanco en Argentina, María Elena Molinet en Cuba, Rómulo Polo en Colombia y Rodrigo Walker en Chile, gestando una red de relaciones interinstitucionales en torno al proyecto de la nueva Licenciatura (Bonomie, 2008, pp. 3-4) -ver figura 4-.



Figura 4. Algunos de los especialistas del diseño en Latinoamérica consultados durante la realización del proyecto de licenciatura de la ULA.

Fuente: (1) <http://www.fadu.edu.uy/patio/?p=21851>, (2) <https://fad.uncuyo.edu.ar/la-fad-despide-a-ricardo-blanco/>, (3) <https://radcolombia.org/web/romulo-polo> y (4) <https://sapariz.wordpress.com/rodrigo-walker-el-diseño-ocurre-en-las-empresas/>

El trabajo de dicho equipo concluye el 6 de mayo de 1993 con la consignación ante el Consejo de la Facultad de Arquitectura de la ULA de la versión definitiva del Proyecto para la creación de la Licenciatura, documento con el cual se iniciaría su tramitación ante el CNU. Éste constó de dos partes: El Proyecto Académico en sí, destinado a definir el Plan de Estudios de la carrera y la estructura académico-administrativa que tendría su Escuela (Bonomie y Rísquez, 1993), y un Estudio de Factibilidad con estimaciones a nivel de: matrícula, captación e ingreso de profesores, requerimientos espaciales y dotación de muebles, equipos e insumos para los primeros seis años de actividad de la Escuela (Bonomie y Rivas, 1993).

### 3. Primeros esbozos administrativos de la Escuela

El 16 de septiembre de 1993 el Consejo de la Facultad de Arquitectura acuerda solicitar al Consejo Universitario la creación de los estudios de diseño industrial en la ULA con carácter experimental. Solicitud que deriva en la aprobación por parte del Consejo Universitario de la creación de un Departamento de Diseño Industrial en la Facultad de Arquitectura y la designación del profesor Olegario Diez y Riega Matera (1940-2019) como su Jefe, el 29 de septiembre de 1993. Esta dinámica respondía a la misma tradición administrativa bajo la cual se habían creado las Escuelas de Arquitectura de la Universidad Central de Venezuela y de la ULA, es decir, como Departamentos dentro de Facultades ya existentes (Bermúdez, 1993, p. 244 y Jugo Burguera, 2009, p. 77). En aras de materializar lo aprobado se asigna a la Sra. Blanca Silva de Gutiérrez como primera secretaria del nuevo departamento y se le destina una oficina -con equipamiento administrativo básico- a partir del 1° de noviembre de 1993, en el edificio sede de la Facultad en el sector Hoyada de Milla de la ciudad de Mérida (Diez y Riega, 1994a, p. 6). Este Departamento tuvo

cuatro años de existencia, cesando en funciones al crearse la Escuela de Diseño Industrial de la ULA por resolución de su Consejo Universitario en septiembre de 1997.

Desde allí se defiende el proyecto de la nueva Licenciatura frente a las inquietudes y cuestionamientos de diferentes entes y especialistas de la ULA que habían sido consultados por su Vicerrectorado Académico entre septiembre de 1993 y febrero de 1994, a raíz de la solicitud hecha por la Facultad de Arquitectura para crear estudios de diseño industrial con carácter experimental. En dichas consultas, dependencias ulandinas como la Facultad de Ingeniería (cuya Escuela de Ingeniería Mecánica quería iniciar un proyecto semejante), la Comisión Curricular Central y PLANDES, plantearon inquietudes y dudas en torno a: (1) la necesidad de crear dicha licenciatura dentro de un país no industrializado, (2) su sustentación presupuestaria en el tiempo, (3) la duración de dichos estudios, (4) la captación y formación de su profesorado, (5) la existencia o no de potenciales empleadores para sus egresados, y (6) la posibilidad de abrir dicha carrera más bien en la Facultad de Ingeniería (Diez y Riega, 1994b). Preocupaciones y argumentos a los que el profesor Diez y Riega responde con base en la naturaleza misma de la Licenciatura formulada y en las investigaciones y avances hechos por la Facultad de Arquitectura sobre esos temas. Situación que lleva a la aprobación del proyecto de la Licenciatura por el Consejo de la Facultad de Arquitectura el 21 de junio de 1993 y por el Consejo Universitario de la ULA el 21 de septiembre de 1994, para luego proceder a su tramitación ante el CNU (Rojas de Rodríguez, 2005). A partir de entonces, el Departamento de Diseño Industrial de la ULA se aboca a llenar los requerimientos colaterales que solicita el Consejo Nacional de Universidades (CNU). Finalmente, en sesión ordinaria del CNU de fecha 26 de abril de 1996 se aprueba la Licenciatura y Escuela de Diseño Industrial de la ULA, oficia-

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

№ 35.964 Caracas, miércoles 22 de mayo de 1996 Número 35.964

### SUMARIO

- Ministerio de Recursos Hídricos**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Relaciones Exteriores**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden de Licitud en la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Hacienda**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Educación**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Energía y Petróleo**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Transporte**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Sanidad y Asistencia Social**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Justicia**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Cultura**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Turismo**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Fomento**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Industrias**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Ciencia y Tecnología**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Ambiente y Agua**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Planificación y Desarrollo**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Poder Judicial**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Defensa**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Asuntos del Poder Ejecutivo**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Asuntos del Poder Legislativo**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Asuntos del Poder Judicial**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Asuntos del Poder Ejecutivo**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Asuntos del Poder Legislativo**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Asuntos del Poder Judicial**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Asuntos del Poder Ejecutivo**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Asuntos del Poder Legislativo**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.
- Ministerio de Asuntos del Poder Judicial**  
Resolución por la cual se declara la implementación de la Orden-Franja de Protección de las Fuentes de Agua Superficial de la Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Sierra de Guayana de la Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica y se declara el Estado Aragua y Cedeño, en el territorio del Estado Aragua y del Estado Miranda, como zona de reserva ecológica.

Figura 5. Gaceta Oficial del 22 de mayo de 1996 donde se oficializa la aprobación de la Licenciatura y Escuela de Diseño Industrial de la ULA por parte del Consejo Nacional de Universidades.

Fuente: Archivo Escuela de Diseño Industrial, ULA.

lizando esta decisión mediante su publicación en la Gaceta Oficial N° 35.964 del 22 de mayo de 1996 (Aranguren, 2000, p. 2) –ver figura 5–.

Habiendo logrado esto, el Departamento gestiona la adquisición de libros y revistas para la futura Escuela y organiza visitas para promocionar la Licenciatura y Escuela en Universidades de Colombia (la Javeriana y la Nacional de Colombia en Bogotá), en la Universidad Central de Venezuela, en la sede del CNU en Caracas, en la Universidad Experimental del Táchira, en la reunión del Núcleo de Decanos de Arquitectura realizada en San Cristóbal, en la Universidad del Zulia y en la seccional venezolana de la Asociación Latinoamericana de Diseñadores con sede en Maracaibo (Diez y Riega, 2008).

Desde el Departamento de Diseño Industrial también se organizan dos eventos: un ciclo de conferencias titulado “Tres visiones del diseño industrial y una Escuela” en la Comisión de Postgrado de la Facultad de Arquitectura de la ULA, en julio de 1996, y el 1º Encuentro Internacional de Diseño Industrial y Producción, en el Centro Cultural Tulio Febres Cordero de Mérida,



en marzo de 1997, evento éste que contó no sólo con el apoyo de la ULA sino también del Centro de Arte La Estancia de PDVSA, la seccional de ALADI en Venezuela y la Dirección de Cultura de la Gobernación del Estado Mérida.

#### 4. Sobrellevando dificultades normativas

Uno de los escollos más difíciles a salvar para este tipo de carrera había sido históricamente la captación de su personal docente. Situación que se complicaba aún más al tratarse de una licenciatura nueva en el país, ya que tanto la Ley de Universidades como el Estatuto del Personal Docente de la ULA exigían la posesión de un título igual o equivalente obtenido o revalidado en el país. Dado que el título no se otorgaba en el país, la única opción eran las revalidadas. Pero estas últimas sólo se podían hacer en universidades públicas que ya hubiesen otorgado ese título y la ULA era la primera que lo otorgaría. Esto hizo que en los informes sobre la nueva licenciatura se previeran algunas estrategias para solventar dicha situación, como (Rísquez, 1991, pp. 43 y 48; Bonomie y Rivas, 1993, pp. 8 y 9):

- La realización de cursos intensivos para formar los nuevos profesores con especialistas traídos del extranjero.
- La implementación de un “programa de recalcificación docente” de profesores de la ULA de áreas afines para formarlos en diseño industrial.
- Y la ejecución de un programa de becas para formar en el extranjero al personal docente requerido.

De estas, la única que llegó a materializarse fue la última, en principio con profesores pertenecientes a la Escuela de Arquitectura de la ULA. Bajo esta dinámica se envió a la Arq. Rosalba Alarcón de Luján (1953-) como sabaticense en

1994 a la *North Carolina State University* de los Estados Unidos de Norteamérica, para conocer la naturaleza de los estudios en Diseño Industrial que allí se impartían, y al Arq. José Atilano Aranguren Nava (1948-) para cursar una Maestría en Diseño Biónico en el *Instituto Europeo de Diseño de Milán*, Italia, de 1993 a 1995. Desde el Departamento de Diseño Industrial también se apoyaron postulaciones de profesores y profesionales que estaban interesados en formarse para ser profesores de la Escuela con recursos ajenos a la institución. Tal fue el caso del profesor Francisco Olmos Reverón (1958-), a quien en 1994 se le intentó gestionar beca para hacer cursos de especialización en el *Centro de Diseño Industrial* de Montevideo, Uruguay; así como en 1995 se apoyaron las postulaciones de los arquitectos Rafael Lacruz Rengel (1969-) y Mary Carmen Liscano (1970-) para cursar Maestrías en Diseño Industrial en Inglaterra y México respectivamente, con fondos de Fundayacucho y propios.

En aras de fomentar estrategias en esta dirección, el Profesor Diez y Riega, Jefe del Departamento de Diseño Industrial de la ULA, crea a partir del 1º de junio de 1994 un *Seminario Permanente* en la dependencia a su cargo. Este tuvo por objetivos: (1) “preparar posibles candidatos a profesores y becarios” para la futura Escuela, (2) desarrollar una “visión básica sobre el papel del diseño industrial en Venezuela”, y (3) establecer estrategias comunes para el abordaje de las asignaturas del Plan de Estudios (Diez y Riega, 1998, p. 3). El alcance de este tipo de iniciativas contaba con un precedente claro en la Facultad de Arquitectura de la ULA: el *Seminario Interprofesoral Permanente* que en sus orígenes tuvo su Escuela de Arquitectura, creado para abordar temas sobre la arquitectura como disciplina y fijar posiciones en torno a su desarrollo curricular (Jugo Burguera, 1987, p. 42).

Así, el Seminario Permanente del Departamento de Diseño Industrial se realizó los días



Figura 6. Jefes del Departamento de Diseño Industrial de la ULA antes de la creación de la escuela homónima. A la izquierda Arq. Olegario Diez y Riega, a la derecha Arq. Atilano Aranguren Nava.

Fuente: Fotos suministradas por los profesores.

miércoles de 4:00 a 6:00 pm, en las instalaciones del Centro de Investigaciones de la Vivienda de la Facultad, en la Hoyada de Milla, con la asistencia de los profesores: Francisco Oswaldo Méndez Garbatti (1937-1999), José Manuel Rísquez, Rosalba Alarcón, María Pía Giammarresi (1956-2013), Argimiro Castillo Gandica (1966-), Orangel Estrada Sánchez (1960-) y Francisco Olmos Reverón, todos de la Escuela de Arquitectura, junto al Profesor Diez y Riega Matera y dos profesionales que voluntariamente deseaban integrarse al proyecto de la nueva Escuela: el Ing. Mecánico Olegario Diez y Riega Vera (1966-) y el Arq. Rafael Lacruz Rengel. De ellos solo este último y el profesor Francisco Olmos terminaron siendo parte del personal docente regular de la Escuela una vez abierta.

El 13 de mayo de 1997 la Jefatura del Departamento de Diseño Industrial pasa a manos del Prof. José Atilano Aranguren Nava, quien en su nuevo rol inicia las gestiones para realizar una prueba de admisión de los futuros estudiantes de la Escuela. Dicha prueba se lleva a cabo en junio de 1997 captando sólo 37 alumnos (Aranguren, 2000, p. 4), requiriendo la realización de una segunda prueba de admisión en noviembre de ese mismo año para alcanzar la meta de 60 alumnos establecida para el arran-

que de la Licenciatura en su Estudio de Factibilidad (Bonnie y Rivas, 1993, p. 2) –ver figura 6-. Paralelamente inicia la elaboración de los primeros Programas de Concurso para profesores en junio de 1997 y envía invitaciones para que profesionales con el perfil requerido vengan a la ULA a concursar para docentes.

## 5. Captando los primeros profesores

El 10 de septiembre de 1997 el Consejo Universitario de la ULA aprueba la creación de la Escuela de Diseño Industrial siguiendo las directrices emanadas por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) en marzo 1996, y se designa al Prof. Atilano Aranguren como su primer Director a partir del 1° de enero de 1998 (Rodríguez Herrera, 1998a). Esta situación posibilita la tramitación de los primeros llamados a Concurso de Oposición, los cuales se convocan a nivel de Profesor Asistente para los primeros siete cargos docentes de la Escuela (Aranguren, 2000, p. 4). El llamar concursos a nivel de Asistente obedecía al hecho de que, al no haber posibilidad de reválida, parecía más factible captar profesionales de disciplinas afines –como la arquitectura y la ingeniería– con estudios de postgrado en diseño industrial.

La realización de estos primeros concursos para captar profesores fue aprobada por el Consejo Universitario el 26 de noviembre de 1997 según resolución CU N° 2022 (Rodríguez Herrera, 1998b). El llamado a estos Concursos fue publicado el 28 de febrero de 1998, pero los cargos quedan desiertos al no presentarse especialistas a concursar. Dicha situación hace que todos los concursos sean convocados de nuevo a nivel de Instructor con la esperanza de captar personal que luego pudiese formarse en diseño industrial. Así, en abril de 1998 se hace un nuevo llamado a concurso para captar profesores, a través del cual solo se logra captar cuatro de los primeros siete profesores necesarios para el arranque de la Escuela. Ellos

fueron: la Arq. Ruth León Morán (1969-) para el dictado de *Taller de Diseño*, el Arq. José Rafael González Díaz (1971-) para el *Taller de Modelos*, el Arq. Iván León Trujillo (1972-) para las *Técnicas Gráficas de Comunicación* y el Arq. Rafael Lacruz Rengel para el dictado de las *Teorías de la Forma*.

Con estos cuatro profesores, tres en condición de ordinarios y uno contratado, la Escuela inicia actividades un 4 de mayo de 1998, bajo la expectativa de que en los meses venideros se captarían los tres profesores faltantes. En aras de facilitar este proceso, se tramita el cambio de los tres concursos restantes para realizarse a nivel de credenciales. Esto hace que en septiembre de ese mismo año logren ingresar dos profesores más: la Arq. Mary Elena Owen (1959-) para el dictado de *Introducción al Diseño Industrial e Historia, Teoría y Crítica del Diseño Industrial*, y el Arq. Homero Molina Rodríguez (1965-2010) para el dictado de las *Metodologías*, quedando desierto el concurso de Tecnología para el Diseño Industrial. Finalmente, en diciembre de ese año se completa este primer grupo de siete profesores con la incorporación de la diseñadora industrial Adriana Arce Alcalá (1965-) -venezolana formada en la Universidad de La Plata, Argentina- como docente contratada para dictar la asignatura *Tecnología para el diseño industrial* -ver figura 7-.

Para el segundo y tercer año de dictado de la Licenciatura en la ULA captar nuevos docentes siguió siendo difícil. Incluso hubo casos como el del diseñador industrial y publicista milanés Franco Martini (1935-), quien se acerca a la Escuela en 1999 en busca de una posición docente y es rechazado por no contar con títulos revalidados, a pesar de haber sido Instructor de la *Associazione Designer Italiana* y contar con productos patentados en Italia (Martini, c. 1999). De hecho, el proceso de selección de los nuevos profesores para la Escuela era entonces bastante riguroso y apegado a los reglamentos, contando con la participación de jura-



Figura 7. Primeros profesores de la Escuela de Diseño Industrial de la ULA. De izquierda a derecha y de arriba abajo: Rafael Lacruz Rengel, Ruth León Morán, Iván León Trujillo, José Rafael González, Mary Elena Owen de Contreras, Francisco Olmos Revelón, Homero Molina Rodríguez, Adriana Arce Alcalá y Atilano Aranguren Nava.

Fuentes: Facebook y fotos suministradas por los profesores.

dos invitados de trayectoria nacional -como los profesores Alberto Sato Kotani de la Universidad Central de Venezuela, Renzo Boccardo de la Universidad Simón Bolívar, Marcos Miliani de la Universidad José María Vargas y Andrés García de la Universidad del Zulia, así como jurados extranjeros provenientes de la Universidad Nacional de Colombia que eran profesores de la carrera de Diseño Industrial en dicha institución. Bajo esta dinámica logra ingresar a la Escuela un nuevo grupo de profesores, en su mayoría arquitectos, que incluyen a: Violeta Rangel Rodríguez (1965-) para enseñar el *Diseño Asistido por Computadoras*, Maritza Fonseca Alvarado (1973-) y María Auxiliadora Vega Barrón (1967-) para el dictado del *Taller de Diseño Industrial*, María Helena Luengo Duque (1972-) para la cátedra de *Ergonomía*, Uliyanov Niño Delgado (1971-) para dictar *Historia, teoría y crítica del Diseño Industrial* y Humberto Arreaza Rubín (1967-) para la cátedra de *Organización y Geren-*

*cia Industrial*, junto al ingeniero mecánico Jorge Molina Suescún (1974-) para apoyar el dictado de las tecnologías.

Dado que la cantidad de docentes era limitada, el 09 de septiembre de 1999, el Director de la Escuela eleva al Consejo de Facultad una solicitud de aprobación de los primeros cuatro cargos de preparadores de la Escuela para que entren en funciones a partir del tercer año de la carrera (Aranguren, 1999). Así ingresan en mayo del 2000 como preparadores los bachilleres José José Limongi Pereira para Teoría de la Forma; Oswaldo López Linares para Tecnología del diseño industrial, Raúl Rodríguez González para el Taller de Modelos y Diego Ibarra Giovanette para Historia, Teoría y Crítica del diseño industrial; todos ellos miembros de la primera cohorte de estudiantes y de los cuales, los tres primeros se convierten en profesores de la Escuela una vez graduados.

El Estudio de Factibilidad de la Licenciatura estipulaba que, al cabo de cinco años, la nueva Escuela debía contar con 34 docentes para atender una matrícula de alrededor de 215 estudiantes (Bonomie y Rivas, 1993, pp. 3 y 5). Por lo que, considerando lo difícil que era entonces captar profesores capacitados, la Escuela apela a colaboraciones de profesores de otras escuelas de la ULA en sus primeros ocho años de existencia. Bajo esta modalidad se incorporan varios profesores de la Escuela de Arquitectura de la ULA en calidad de colaboradores, entre los que cabe mencionar a: Atilano Aranguren, quien dictará biónica a las dos primeras cohortes de estudiantes, además de fungir como primer Director de la Escuela; Francisco Olmos Reverón, profesor de Ergonomía durante los dos primeros años de la Escuela; Jorge Tremont Lukats (1968-), David Contreras (1940-) y Carmen Magdalena Colasante Martínez (1954-) para apoyar el área de Representación y Comunicación; Orangel Estrada Sánchez (1960-) y Enrique Cerón Villaquirán (1942-2019) para ayudar en las asignaturas

históricas, y los ingenieros Yajaira Ramos Rojas (1964 -) y Jorge Medina Márquez (1966 -) para apoyar la cátedra de Tecnología (Aranguren, 2000, p. 25; Lacruz Rengel, 2008, p. 37).

También se recibe ayuda del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias de la ULA a través de los profesores José Alberto Torres Rodríguez (1948-) y Hernán Galindo Quevedo (1947-) quienes dictaron la asignatura *Elementos de Física* valiéndose de una atractiva estrategia docente orientada hacia el diseño de juguetes en los que se aplican principios de la física; y se tiene la colaboración de la Magister Raizabel Méndez Andrade (1964-), investigadora del Postgrado de Propiedad Intelectual de la ULA, para la enseñanza de la *Legislación y Práctica Profesional*.

Mientras se logra el ingreso de nuevos docentes, también se realizan contrataciones especiales de profesores extranjeros en calidad de invitados. Tal fue el caso del Doctor en Química cubano y especialista en acabados superficiales para metales, Luis Nerey Carvajal (1945-), y la diseñadora industrial colombiana Olga Lucia Castañeda (1968-), ambos para apoyar el área de tecnología. De manera semejante en los años subsiguientes también se apeló a la contratación de estudiantes de postgrado de la misma ULA bajo la figura de "Becarios Académicos" para ayudar a dictar algunas asignaturas.

A partir del egreso de la primera cohorte de Licenciados en Diseño Industrial de la ULA, el 24 de octubre de 2003, el ingreso de nuevos profesores empezó a mejorar gracias a la contratación de algunos de los nuevos licenciados como docentes. Para el Décimo Aniversario de la Licenciatura, en mayo 2008, la Escuela ya contaba con 35 profesores y tres auxiliares docentes que atendían una población estudiantil de 250 estudiantes, junto a un entusiasta equipo de técnicos y secretarías (Lacruz Rengel, 2008, pp. 35-36).

## 6. Inicios de las actividades docentes en la Escuela

El inicio de actividades docentes de la Escuela se empezó a anunciar en reportajes periodísticos de principios de la década de 1990, así como en la *Convención Nacional de Diseño Industrial* realizada en Caracas a finales de 1992 (Vera, 1992, p. 9; González, 1992, p. 3). Incluso se llegó a especular sobre la posibilidad de que la Licenciatura de la ULA llegase a ofrecer menciones en metalmecánica, plásticos, agroindustrias y empaques (Vera, 1992, p. 9). No obstante, en ese entonces el Proyecto Académico para la licenciatura aún estaba en gestación. Por lo que no fue sino hasta culminada la última versión de dicho Proyecto -en mayo de 1993- y del Estudio de Factibilidad que lo acompañaba -en Julio de 1993-, que se entendieron con exactitud los retos que se tenían por delante para iniciar el dictado de la licenciatura en lo que respecta a infraestructura, logística y captación de personal. De hecho, en la Memoria y Cuenta del Departamento de Diseño Industrial de la ULA del 25 de enero de 1994 se señalan 34 objetivos específicos a alcanzar, incluyendo entre ellos: la elaboración de los programas para las asignaturas del primer año, la contratación de los primeros profesores, la admisión de la primera cohorte de estudiantes, la determinación del espacio físico para aulas y talleres junto a su dotación y equipamiento (Diez y Riega, 1994a, p. MC-5). Aunado a esto había que seguir los trámites ante el Consejo Nacional de Universidades para la aprobación de la Licenciatura que, como ya se señaló, data de abril de 1996.

Solo en lo que respecta a la planta física, el Estudio de Factibilidad de la Licenciatura planteaba para el primer año de actividades docentes contar con: dos aulas para clases teóricas con capacidad para 40 alumnos c/u, tres aulas para clases prácticas con capacidad para 20 estudiantes c/u, un taller de modelos (equipado con fresadoras, tornos, sierras de cinta, esmeriles,

dobladoras, cortadoras de lámina, taladros, caladoras, lijadoras y máquinas de soldar, entre otros), un área administrativa para la dirección (con salón de reuniones) y áreas administrativas para cada uno de los departamentos de la Escuela (Bononie y Rivas, 1993, pp. 15-17). Este tipo de requerimientos planteaba un reto para la entonces Facultad de Arquitectura y Arte de la ULA, ya que su nuevo edificio sede en el Campus La Hechicera -de 11.000 m<sup>2</sup> de construcción distribuidos en tres plantas (García Loyácono, 1994, p. 103)- se había empezado a construir en 1992 y para 1997, año en que se inicia la mudanza de actividades administrativas y docentes de la vieja sede de la Facultad hacia éste (Colasante, y Carballo, 2006, p.7), sólo se había edificado un 65% del mismo; encontrándose entre las áreas que faltaban por construirse algunas de las aulas que se asignarían al dictado de la carrera de diseño industrial. Esto hizo que, al iniciarse las clases de la Escuela de Diseño Industrial el 4 de mayo de 1998, las actividades de algunas asignaturas tuvieran que reubicarse en salones asignados a la carrera de arquitectura. Situación que limitó el número de aulas usadas por diseño industrial a tres de las seis inicialmente requeridas, dando pie a que fueran los profesores en lugar de los alumnos lo que tuvieran que rotar de aulas (Limongi, 2008, p. 56). Con el correr del tiempo se fueron construyendo las otras partes del edificio hasta que la Escuela tuvo sus propios salones y un taller de modelos totalmente equipado en planta baja.

Otro aspecto resaltante de los inicios de la Licenciatura fue que, de los primeros 60 estudiantes admitidos en la carrera, sólo 52 se presentaron a cursarla (Lacruz Rengel, 1998). La mayoría de éstos eran residentes del estado Mérida, aunque también había estudiantes provenientes del Distrito Capital y de los estados Bolívar, Táchira, Carabobo, Aragua, Zulia, Barinas y Portuguesa. Esta primera cohorte estuvo conformada por estudiantes de eda-

des comprendidas entre los 17 y los 27 años, siendo los alumnos entre 17 y 19 años los más numerosos (62%), seguidos por los de 20 a 22 años de edad (36%) y dos estudiantes de 27 años (2%). Estas distribuciones geográfica y etaria de los primeros alumnos se debían tanto a las expectativas que la nueva licenciatura había generado local y nacionalmente a nivel de estudios universitarios, como al tiempo que esos estudiantes tuvieron que esperar antes de poder iniciar clases. Según un sondeo realizado con 48 de estos estudiantes, el 60% de ellos no tenía estudios previos en arte o diseño, mientras que el 40% restante había realizado estudios o tenía experiencias vinculadas al arte (37% de ese 40%), la arquitectura (21%), el diseño gráfico y la publicidad (21%), el diseño industrial a nivel de TSU (11%), el diseño de modas (5%) y la herrería (5%); situación que en ese primer año de dictado de la Licenciatura enriquecía el desarrollo de las clases debido a la participación de este último grupo de alumnos y su capacidad para extrapolar lo aprendido a sus experiencias previas personales (Lacruz Rengel, 1999, p. 6) –ver figura 8–.

Aun cuando el inicio de las actividades docentes de la Licenciatura se dio a partir del 4 de mayo de 1998, las clases destinadas al dictado de las asignaturas delineadas en el Plan de Estudios no pudieron iniciarse sino hasta día 19 de ese mismo mes. Esto se debió a que, si bien se contaba con los objetivos a cumplir y con lineamientos generales sobre los contenidos a dictar, la enseñanza de las asignaturas debía estructurarse en función de la cantidad y tipo de actividades que cada una de ellas requería. Así, por ejemplo, había asignaturas teórico-prácticas con una duración total por anualidad de 144, 216 y 288 horas, que debían contemplar 72 horas teóricas acompañadas de 72, 144 o 216 horas prácticas (Bonomie y Rísquez, 1993, pp. 64-66). Por lo que estas actividades debían aún diseñarse y concatenarse para garantizar la aplicación de lo teórico en lo



Figura 8. Profesores y estudiantes de la primera cohorte de la Escuela, septiembre de 2003.

Fuente: Colección del autor.

práctico, junto al desarrollo en detalle de los contenidos a dictar y de los programas de cada materia. No se olvide que los concursos para los primeros profesores se realizaron en abril de 1998, es decir, menos de un mes antes del inicio de las actividades docentes de la Escuela. Por lo que era natural que faltara tiempo para estructurar formalmente cada asignatura, más aún, tratándose de una nueva opción de estudios en el país. Bajo esta dinámica, los contenidos y actividades propias de cada asignatura se fueron consolidando a medida que cada uno de los primeros docentes dictaba sus clases; siendo este un esfuerzo cuyo reconocimiento se hace patente en la Escuela de Diseño Industrial de la ULA cuando se les califica a algunos de sus docentes como “profesores fundadores”, ya que a ellos se debe la configuración pormenorizada de los contenidos y el diseño de las actividades prácticas de las asignaturas base de la Licenciatura, de manera semejante a como sucedió en los inicios de la Escuela de Arquitectura de la ULA (Jugo Burguera, 1987, pp. 28-30).

Junto a esta labor, los primeros profesores de la Licenciatura se dieron cuenta que no solo debían ajustar sus potencialidades y trasfondos profesionales como diseñadores (en su mayoría arquitectos) a los requerimientos pro-

pios del diseño industrial, sino también asumir el compromiso de formarse como docentes universitarios. Es por ello que, dando cumplimiento a la exigencia de formación pedagógica presente en el artículo 94 de la Ley de Universidades, los primeros cuatro profesores de la Licenciatura cursan los talleres de Micro-enseñanza, Estrategias Metodológicas y Evaluación de los Aprendizajes dictados por el Programa de Actualización de los Docentes (PAD) del Vicerrectorado Académico de la ULA a partir del 14 de septiembre de 1998 (Corredor, 1998). Esta es una iniciativa que se hace costumbre en la Escuela de Diseño Industrial de la ULA a medida que ingresan nuevos profesores. Esta formación pedagógica se ve complementada por formación en el área de conocimientos de cada uno de los nuevos profesores, a través de programas acelerados de capacitación ofertados en su mayoría a nivel local, tanto por dependencias de la misma ULA como por la Corporación Parque Tecnológico de Mérida, en aspectos como tecnología de los materiales, ergonomía, programas específicos de diseño asistido por computadoras y fotografía (Aranguren, 2000, pp. 9, 10 y 17). Todo ello mientras se organizaban las primeras salidas de los profesores para realizar estudios de postgrados en cursos sobre diseño industrial ofertados por universidades en el extranjero con énfasis en sus áreas de docencia.

## 7. La Escuela se estructura académicamente

Un aspecto significativo de la aprobación de la Licenciatura en Diseño Industrial de la ULA por el Consejo Nacional de Universidades, es que su enseñanza se realizaría bajo la estructura organizativa de una Escuela Universitaria. Así lo establece el informe que acompañó dicha aprobación, emitido en marzo de 1996 por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) del Ministerio de Educación, en su punto 3 (Aranguren, 2000, p. 2):

“La Escuela formará parte de la Facultad de Arquitectura [de la ULA], su estructura seguirá lo pautado por la Ley de Universidades, con Dirección, Departamentos y Cátedras.”

Sin embargo, antes de crear un Departamento lo lógico es que primero se activen un número mínimo de Cátedras para justificar su creación como instancia coordinadora, tal como lo deja entrever la misma *Ley de Universidades* en su artículo 69 cuando señala: “... [C]ada Departamento coordinará el funcionamiento de las diversas Cátedras que lo integren...” (República de Venezuela, 1970, p. 23). Dado que en las nuevas carreras lo normal es que no todas las asignaturas se dicten desde un principio, no todos los Departamentos de una Escuela se abren al mismo tiempo e incluso algunos de ellos se crean para coordinar de manera temprana no sólo el trabajo de las cátedras a su cargo, sino también el de aquellas afines que aún no tienen Departamento que las coordine.

El Proyecto Académico de la Licenciatura en Diseño Industrial de la ULA planteaba que dicha carrera contemplaría seis áreas curriculares que se administrarían a través de un número igual de departamentos. Estos eran los departamentos de: Diseño Industrial, Tecnología, Teoría y Metodología, Comunicación y Representación, Formación Administrativo-GERENCIAL y de Seminarios Optativos y Pasantías (Bonomie y Rísquez, 1993, p.60). Esquema administrativo que el tiempo y las circunstancias ayudarían a moldear, integrando -en algunos casos- dos o más de estas dependencias en una y adscribiendo la organización de sus pasantías a una Comisión, primero de Facultad y luego de Escuela. Así, la Escuela inicia sus actividades administrativas sin departamentos activados, en un solo espacio al lado de las oficinas del Consejo de la Facultad de Arquitectura y Arte, en su edificio sede del Campus La Hechicera. Dicho espacio sirvió como despacho del Director de la Escuela, sede de sus

archivos, sitio de reunión y centro de gestión de los requerimientos que tenían los primeros profesores, lugar de trabajo del personal administrativo y punto de contacto para el personal técnico. La Escuela se mantuvo trabajando sin departamentos hasta prácticamente finalizar su primera anualidad de clases, época en la cual –al evaluar las actividades docentes desarrolladas– surgen preocupaciones académicas al evidenciarse diferencias importantes en el modo de dictar los contenidos de la Licenciatura entre los profesores que poseían formación en diseño industrial y algunos de los que no contaban con dicha formación. De hecho, para ese entonces sólo dos de sus primeros seis profesores y el Director de la Escuela tenían formación en diseño industrial, el resto eran arquitectos con estudios de postgrado en otras áreas. Si bien todos eran diseñadores, no todos habían entendido que debían informarse, formarse y adecuar sus conocimientos para enseñar diseño industrial. Por lo que se temía que la nueva Escuela se convirtiera en una suerte de híbrido entre el diseño industrial y la arquitectura.

Dados los limitados recursos de toda escuela en ciernes, la solución se orientó en dos direcciones: (1) motivar la participación de los primeros profesores en cursos y talleres cortos vinculados al diseño industrial, y (2) solicitar la creación de sus dos primeros departamentos, en aras de poner a la cabeza de ellos a los pocos profesores con formación en diseño industrial para que, bajo una relación de jerarquía administrativa, ayudaran a orientar las inquietudes y desatinos de aquellos docentes que no tenían dicha formación. Con miras a lograr este objetivo el Director de la Escuela, Prof. Atilano Aranguren, dirige en septiembre de 1998 un comunicado al Consejo de la Facultad solicitando la activación de los dos primeros departamentos de la Escuela: *Diseño Industrial* y *Teoría y Metodología*, junto a la designación de sus jefes. Dicha solicitud es tratada y rechaza-

da por dicho cuerpo universitario por considerarla prematura para una Escuela tan joven. Decisión que la Dirección de la Escuela apela en octubre de 1998 para que sea reconsiderada con base en el argumento académico que le dio origen. Esto hace que la solicitud sea tratada de nuevo y finalmente aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 21 de octubre de 1998, pero con efecto a partir de marzo de 1999 –fecha de inicio del segundo año de estudios de la carrera de Diseño Industrial– (Moncada, 1998). Como parte de esta decisión se pone a cargo del Departamento de Diseño Industrial al Prof. Atilano Aranguren y en la coordinación del Departamento de Teoría y Metodología al Prof. Rafael Lacruz Rengel, ambos arquitectos con formación en diseño industrial a nivel de postgrado, el primero en Italia y el segundo en Inglaterra. Las actividades de ambos Departamentos comenzaron el 1º de marzo de 1999 (Aranguren, 2000, pp. 22 y 24). El Departamento de Diseño Industrial empieza desde entonces a coordinar no sólo las actividades de las asignaturas de su área, sino también – y de manera transitoria– las de las áreas de Tecnología y de Comunicación y Representación de la Licenciatura; mientras que el Departamento de Teoría y Metodología se dedica a coordinar tanto su área como el área Administrativa-Gerencial de la carrera. El crecimiento paulatino de la matrícula de la Escuela junto a la madurez alcanzada por su área de Tecnología hace que el 5 de junio de 2008 el Consejo de Facultad apruebe la activación del Departamento de Tecnología de la Escuela, designando como su primer Jefe al Prof. D.I. Raúl Guillermo Rodríguez González.

La estructuración académico-administrativa así iniciada va a servir de base para la creación del Consejo de Escuela. No obstante, este también será un proceso lento y paulatino ya que, según el artículo 70 de la *Ley de Universidades*, dicho cuerpo no se podía conformar hasta que la Escuela alcanzara cierta cantidad de profe-



sores de escalafón para integrar sus representaciones. No se olvide que, a pesar de contar con profesores con estudios de postgrado, los primeros concursos de la Escuela fueron abiertos a nivel de instructores. De ahí que, en el camino hacia esa meta natural de toda escuela universitaria, se debió primero crear un *Consejo Interdepartamental*, como lo establecen los reglamentos (Facultad de Arquitectura y Arte, 2001, art. 29), cuya instalación tuvo lugar el 29 de enero del 2002. Por lo que no será sino hasta el proceso de elecciones universitarias del 18 de marzo de 2007, que se logra conformar por primera vez el *Consejo de la Escuela de Diseño Industrial* de la ULA, realizando su primera sesión el 23 de mayo de 2007 (Lacruz-Rengel, 2008, p. 61).

## Conclusión

En sus primeros años la Escuela de Diseño Industrial de la ULA enfrentó muchas dificultades y carencias, algunas veces por la misma novedad de su proyecto a nivel nacional, como por situaciones reglamentarias y administrativas que se pensaron iban a ser más fáciles de solventar. No obstante, la persistencia de sus precursores, los deseos de hacer bien las cosas de sus directivos y el compromiso de su personal propiciaron en ella una verdadera "comunidad de intereses espirituales", capaz de sobreponerse de formas ingeniosas a las dificultades sin subvertir las normas existentes.

Tal como se ha evidenciado en las páginas precedentes, crear una nueva opción de estudios universitarios en Venezuela no es tarea fácil. Por lo que la Universidad de Los Andes pronto vislumbró que, si gestar el proyecto para su nueva Licenciatura en Diseño Industrial era difícil, más aún lo sería su materialización como Escuela. Por lo que mucho se debe a la pasión y perseverancia de quienes, a partir de mayo de 1998, se abocaron a darle forma a lo que en palabras y números se expresaba en un Plan

de Estudios y en un Estudio de Factibilidad, junto a un grupo esperanzado de estudiantes que entendió que, frente a las carencias, querer es poder.

Hoy la Escuela de Diseño Industrial de la ULA es una familia académica que ha logrado subsistir a la difícil situación país de los últimos 25 años, manteniéndose firme en su cometido gracias a la mística y vocación de servicio de su personal docente, administrativo y técnico, al optimismo y perseverancia de sus estudiantes, y al cariño y apoyo de sus egresados, especialmente de aquellos que hoy fungen como profesores en la Escuela ayudando a mantener viva su llama.

## Notas

<sup>1</sup> Según comunicaciones que reposan en el Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, el Dr. Pulido Méndez pensó inicialmente esta Escuela para formar "artesanos" en rubros como: la herrería, la carpintería, la zapatería, la sastrería, la alpargatería y el arte del diseño, entre otros (Camacho, 2018, p. 14).

## Referencias

- Aranguren, A. (2000). *Informe de gestión de la Dirección de la Escuela de Diseño Industrial: Mayo 1998 a septiembre 2000*. Mérida, Venezuela: Facultad de Arquitectura-ULA.
- Aranguren, A. (1999). *Comunicado N° EDI 99182 de fecha 09 de septiembre de 1999 dirigido al Consejo de la Facultad de Arquitectura y Arte de la ULA*. Mérida, Venezuela: Mecanografiado.
- Banko, C. (1983). *Contribución a la historia de la manufactura en Venezuela*. Caracas, Venezuela: Universidad Santa María.
- Barbacetto, G. (1987). Interface is design: beyond research. En: *Design interface. How man and machine communicate*. Pp. 97-111, Milán: Arcadia.
- Bermúdez, G. (1993). *Diccionario del arquitecto*. Caracas, Venezuela: Edición Venezolana.

- Bonomie, L. (2008). *El proyecto del proyecto: Breve reseña de la realización del "Proyecto Académico para la creación de una opción de estudios en diseño industrial"*. Mérida, Venezuela: Inédito.
- Bonomie, L. y Rísquez, J. M. (1993). *Propuesta Académica. Proyecto académico para la creación de una opción de estudios en Diseño Industrial*. 9ª versión. Mérida, Venezuela: Facultad de Arquitectura-ULA.
- Bonomie, L. y Rivas, M. (1993). *Estudio de Factibilidad. Proyecto académico para la creación de una opción de estudios en Diseño Industrial*. Mérida, Venezuela: Facultad de Arquitectura-ULA.
- Camacho, C. (2018). La educación técnica en Mérida, un legado de Manuel Antonio Pulido Méndez (1937-1938). *Boletín del Archivo Histórico*. Año 17, N° 32, Julio-diciembre, pp. 11-32.
- Chalbaud Zerpa, C. (2000). *Compendio histórico de la Universidad de Los Andes de Mérida de Venezuela*. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.
- Chestnova, E. (2014). *Ornamental design is... a kind of practical science* [Paper en línea]. [https://www.academia.edu/9558647/\\_Ornamental\\_design\\_is\\_a\\_kind\\_of\\_practical\\_science\\_Theories\\_of\\_Ornament\\_at\\_the\\_London\\_School\\_of\\_Design\\_and\\_Department\\_of\\_Science\\_and\\_Art](https://www.academia.edu/9558647/_Ornamental_design_is_a_kind_of_practical_science_Theories_of_Ornament_at_the_London_School_of_Design_and_Department_of_Science_and_Art) [Consulta: Noviembre 9, 2020].
- Colasante C. y Carballo, Z. (2006). *La Universidad a través de su arquitectura*. Calendario 2006 de la Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela: Imagen Institucional – ULA.
- Corredor, M.J. (1998). *Comunicado PAD 42.98 de fecha 15 de junio de 1998 dirigido al Prof. Atilano Aranguren, Director de la Escuela de Diseño Industrial, suscrito por la Prof. María Josefina Corredor, Coordinadora del PAD del Vicerrectorado Académico de la ULA*. Mérida, Venezuela: Documento mecanografiado.
- Gardner, M. (2020). *Diario de viajes*. 25 de febrero de 2020 [Publicación en Facebook].
- Cruz-Diez, Carlos (Dir.) (1986). *Debate sobre la situación del diseño en Venezuela*. N° 1. Caracas, Venezuela: Fundación Internacional de Estudios Avanzados.
- Day, L. F. (1904). *Ornament and its application*. Londres, Inglaterra: B.T. Batsford.
- Diez y Riega, O. (2008). *Notas para la historia de la primera Escuela de Diseño Industrial*. Mérida, Venezuela: Inédito.
- Diez y Riega, O. (1998). *Seminario Permanente de Diseño Industrial*. Mérida, Venezuela: Inédito, pp.3.
- Diez y Riega, O. (1994a). *Memoria y Cuenta del año 1993 del Departamento de Diseño Industrial* [Informe del 25 de enero de 1994]. Mérida, Venezuela: Facultad de Arquitectura-ULA, pp. 6.
- Diez y Riega, O. (1994b). *Informe 94.003 dirigido al Vicerrector Académico de la ULA sobre la Escuela de Diseño Industrial*. Mérida, Venezuela: Facultad de Arquitectura-ULA.
- Dresser, Ch. (1973). *Principles of Decorative Design*. Londres, Inglaterra: Academy Editions.
- El Vigilante (1938a). Un nuevo instituto en Mérida. Escuela de Aprendizaje Técnico. *El Vigilante*, 23 de enero de 1938, N° 1076, p.5.
- El Vigilante (1938b). Universidad de Los Andes. Aviso oficial. *El Vigilante*, 27 de enero de 1938, N° 1079, p. 3.
- Facultad de Arquitectura y Arte (2001). *Reglamento de los Departamentos de la Facultad de Arquitectura y Arte de la Universidad de Los Andes*. Mérida, Venezuela: Mimeo-grafiado.
- García Loyácono, C. (1994). Facultad de Arquitectura Universidad de Los Andes Núcleo de la Hechicera. *Revista De Arquitectura*, Año 2, N° 2, Julio, pp. 102-108.
- González, E. (2005). El diseño en la Venezuela del futuro. En: J. Salcedo (ed). *1º Encuentro de Historia y Estudios del Diseño*, pp. 101-103, Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.
- González, E. (1992). El diseño industrial en Venezuela. Características y relación con otras actividades. En: *Ponencias de la Convención Nacional de Diseño Industrial*. Caracas, Venezuela: Mimeografiado, pp.7.
- Grisanti, A. (1967). *El máximo problema educativo de Venezuela*. Caracas, Venezuela: Cooperativa de Artes Gráficas.
- Heskett, J. (1992). Industrial Design. En: B. Ford (Ed.). *Modern Britain: The Cambridge cultural history*, pp. 289 – 318, Vol. 9. Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press.
- Jugo Burguera, L. (2009) Los encuentros de las escuelas de arquitectura en Venezuela y su contexto (1961-1987). Retos para el siglo XXI. *Revista Portafolio*. Año 10, vol.1, n° 19, enero-junio, pp.74-84.

- Jugo Burguera, L. (1987). *Curriculum, revisión y transformación curricular. El caso de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Los Andes*. Trabajo de ascenso. Mérida: Inédito.
- Lacruz-Rengel, R. (2019). Entre la tradición y la vanguardia: Las fuentes decimonónicas de la pedagogía de la Bauhaus de Weimar. *DeSIGNO*, N° 5, enero-diciembre, pp. 54-75.
- Lacruz-Rengel, R. (2018). Las artesanías tradicionales venezolanas a través de categorías. Una base para la comprensión de su aporte al diseño. *DeSIGNO*, N° 4, enero-diciembre, pp. 27-51.
- Lacruz-Rengel, R. (2017). Factores determinantes en el desarrollo de la primera licenciatura en diseño industrial de Venezuela en la Universidad de Los Andes. *DeSIGNO*, N° 3, enero-diciembre, pp. 25-38.
- Lacruz Rengel, R. (2008). *Informe de gestión de la Dirección de la Escuela de Diseño Industrial (Período octubre de 2005 a mayo de 2008)*. Mérida, Venezuela: Facultad de Arquitectura y Diseño-ULA.
- Lacruz Rengel, R. (1999). *Informe de actividades del Departamento de Teoría y Metodología durante la Anualidad 1.998 y parte de 1999*. Mérida, Venezuela: Documento mecanografiado.
- Lacruz Rengel, R. (1998). *Listado de estudiantes de Teoría de la Forma de la Anualidad U-98*. Mérida, Venezuela: Mecanografiado.
- Limongi, J.J. (2008). De cómo comenzó la primera y hasta ahora única carrera [a nivel de licenciatura] de diseño industrial en el país. *Revista IDDI* [en formato digital], N° 1, pp. 54-62. Disponible en: [www.revistaiddi.com](http://www.revistaiddi.com) [Consulta: Diciembre 15, 2008].
- Madriz, A. (1985). *La enseñanza de la educación artística en Venezuela*. Caracas, Venezuela: Galería de Arte Nacional.
- Maldonado, T. (1969). How to fight complacency in design education. *Bit International*, N° 4, pp. 19-28.
- Maldonado, T. (1966). La nuova funzione dell'industrial design. *Casabella*, N° 303, pp. 8-9.
- Márquez, F. (1992). Lectura de trabajos preparatorios. En: *Ponencias de la Convención Nacional de Diseño Industrial*. Caracas, Venezuela: Mecanografiado. pp. 10
- Martini, F. (c.1999). *Carta dirigida al Prof. Atilano Aranguren, Director de la Escuela de Diseño Industrial de la ULA, para ofertar sus servicios en calidad de profesor*. Mérida, Venezuela: Documento mecanografiado.
- Miliani, M. (1974). *Informe: Proposición de transformación de la Facultad en Facultad de Ciencias de Ambientes Físicos*. Mérida, Venezuela: Facultad de Arquitectura-ULA.
- Moncada, B. (1998). *Comunicado CDEF N° 550.98 de fecha 07.12.1998 dirigido a la Directora (E) de la Escuela de Diseño Industrial por el Decano (E) del Consejo de la Facultad de Arquitectura y Arte de la ULA* [sobre la aprobación de los primeros departamentos de la Escuela de Diseño Industrial y la designación de sus coordinadores]. Mérida, Venezuela: Mecanografiado.
- Neumann, H. (1994). *Un punto de vista*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello.
- Pérez Urbaneja, Elina (2001). *Breve historia del diseño industrial en Venezuela* [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.analitica.com/entretenimiento/breve-historia-del-diseno-industrial-en-venezuela/> [Consulta: Febrero 28, 2023].
- República de Venezuela (1970). *Ley de Universidades*. Caracas, Venezuela: Eduven.
- República de Venezuela (1958). *Ley de Universidades*. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 576 del 6 de diciembre de 1958.
- Rísquez, J. M. (1991). *Proyecto para la creación de una opción de estudios en Diseño Industrial*. Papel de trabajo preliminar. Mérida, Venezuela: Facultad de Arquitectura - ULA.
- Rittel, H. (1986). Some principles for the design of an educational system for design. *Design Methods and Theories*, Vol. 20, N° 1, pp. 359-375.
- Rodríguez Herrera, L. (1998a). *Comunicado del Consejo Universitario de la ULA N° CU-0390 de fecha 04.03.98 dirigido al Prof. Víctor Blanco G., Decano de la Facultad de Arquitectura de la ULA* [Sobre la aprobación de la designación del primer director de la Escuela de Diseño Industrial]. Mérida, Venezuela: Documento mecanografiado. pp.3.
- Rodríguez Herrera, L. (1998b). *Comunicado del Consejo Universitario de la ULA N° CU-0291 de fecha 11.02.98 dirigido al Prof. Víctor Blanco G., Decano de la Facultad de Arquitectura de la ULA* [Sobre los concursos de la Escuela de Diseño Industrial]. Mérida, Venezuela: Documento mecanografiado. pp.3.

- Rojas de Rodríguez, M.O. (2005). *Constancia emitida al D.I. Leonardo Bonomie Medina por la Decano de la Facultad de Arquitectura y Arte. Oficio N° DEC.205-105 de fecha 24 de enero de 2005*. Mérida, Venezuela: Mecnografiado.
- Rondón Nucete, J. (2008). *Itinerario de cultura*. Bailadores, Venezuela: Fondo Editorial Cátedra Bolivariana.
- Sandoval, M. (1983). En un tecnológico aportan soluciones. *Diario de Caracas*, 11 de noviembre de 1983, Sección de Educación, p. 30.
- Sato, A. (2020). Imagen y materia. El diseño analógico en Venezuela. En: V. Devalle y M. Garone (eds.). *Diseño latinoamericano. Diez miradas a una historia en construcción*. pp. 179-244. Bogotá, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Universidad Santo Tomás, Politécnico Gracombiano.
- Sato, A. (1992). "Diseñadores e inventores". Suplemento *Economía Hoy*, Caracas, Venezuela, 19 de diciembre de 1992, p. 8.
- Semper, G. (1989). "Style in the Technical and Tectonic Arts or practical aesthetics". En: F. Pellizzi (ed.) *Gottfried Semper: The Four Elements of Architecture and other writings*. Pp.181-263. Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press.
- Silva Álvarez, A. (1997). Modernización. En: M. Rodríguez Campos (Dir.) *Diccionario de historia de Venezuela* (2ª ed.). Tomo 3, pp. 206-211. Caracas, Venezuela: Fundación Empresas Polar.
- Vera, L. y Dunia, G. (2009). *Diseño para todos*. Caracas, Venezuela: Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología.
- Vera, E. (1992). La docencia del diseño industrial en Venezuela. Suplemento *Economía Hoy* [del periódico El Nacional]. Caracas 19 de diciembre de 1992, p.9.
- Villalba, J. (1981). *Sesenta años de industria en Venezuela*. Caracas, Venezuela: Cigarrera Bigott.